

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de abril de 2004, por la que se resuelve: dejar sin efecto el punto 2.º de la resolución de fecha 14.2.03 y el punto único de la de fecha 5.9.03, cesando el acogimiento residencial del menor M.A.R. en el Centro «La Cañada» sito en Villamartín (Cádiz) y continuando esta Entidad con la tutela asumida; y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo del menor por parte de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones y de forma administrativa al constar el consentimiento de los padres biológicos. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 10 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 del menor J.L.S.D., expediente núm. 29/01/0326/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Gómez Ramos.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Gómez Ramos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación por la que se comunica la solicitud de Acogimiento familiar por parte de sus abuelos maternos, referente a la menor M.C.G.R., expediente núm. 29/03/*0598/00, en este sentido, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le da trámite de audiencia a fin de en el plazo de quince días hábiles preste su conformidad al mencionado acogimiento, significándole que en caso contrario, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, podrá acordar proponer judicialmente al juzgado el mencionado acogimiento en interés de la menor.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Yousef Beji.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Yousef Beji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 del menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm.

15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de los menores C.J.D. y R.J.D., expediente núm. 29/96/0623/00 de fecha miércoles, 28 de abril de 2004, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoseles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida

Doña M.^a Leonor Rodríguez Manzano.
C/ Acequias, 7 - San Agustín.
04716, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000115-J/2000.

Don Francisco López Moreno.
C/ Cervantes, núm. 37, 1.º-B.
04700, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0001725-I/1993.

Don Adrián Gracia Pérez.
Placeta Higueral.
04880, Tíjola (Almería).
Expte.: 04/0000540-J/1993.

Doña Lucía Coronado Asensio.
C/ Pastor, núm. 5.
04230, Huércal de Almería (Almería).
Expte.: 04/0000193-J/2001.

Don Francisco Rueda Ferrer.
C/ Princesa Fuensanta, núm. 3.
04230, Huércal de Almería (Almería).
Expte.: 04/0001517-I/1992.

Don Francisco Brazales Escudero.
C/ Loma, 5.
04800, Albox (Almería).
Expte.: 04/0000099-I/1999.

Doña Dolores Pérez Valdés.
C/ Las Cruces, núm. 17.
04867, Macael (Almería).
Expte.: 04/0001091-I/1993.

Doña Margarita Galera Sánchez.
Ctra. Baja, núm. 9, 1.º-B.
04860, Olula del Río (Almería).
Expte.: 04/0000096-J/2001.

Doña M.^a del Carmen Ridao Salinas.
C/ Los Mártires, núm. 18.
04620, Vera (Almería).
Expte.: 04/0000412-J/1999.

Almería, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia sobre procedimiento seguido por el Servicio de Protección de Menores en los expedientes sobre protección de menores 1197/41/0370 y 1998/41/0317.

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Cívico González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Miguel Angel Cívico González en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, en su condición de instructor del procedimiento de Protección de Menores, de los menores D.C.S. y A.C.S., tras el seguimiento efectuado en la tramitación del mismo, y valorada la idoneidad de la reinserción de los menores con su madre, ha acordado dar trámite de audiencia, poniendo de manifiesto a los interesados el procedimiento, por término de 10 días hábiles.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de dos documentos reguladores de relaciones personales, dictados en el procedimiento seguido por la citada Delegación, en los expedientes sobre protección de menores 1994/41/0138.

Nombre y apellidos: Don Bartolomé Peña de la Puente.
Doña Pastora Gómez Silva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Bartolomé Peña de la Puente y doña Pastora Gómez Silva en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.